

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR**  
**Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y**  
**Sociales**

**Carrera de Ciencias Políticas**



**TESINA**

**Postura de la ciudadanía pilareense hacia los**  
**hechos acontecidos el 21 y 22 de junio del**  
**2012 en Asunción**

**Sabrina Albera Frutos**

**Pilar, Paraguay**

**2013**

## **Resumen.**

E 12 y 22 de junio de 2012 se llevó a cabo en la ciudad de Asunción, el Juicio Político a Fernando Lugo, de estos hechos acontecidos, a la fecha no existe una investigación científica acerca de la postura de la ciudadanía pilarense.

La presente se llevó a cabo a través de un cuestionario encuesta al ciudadano pilarense, entendido de acuerdo a lo definido por el Artículo 152 de la Constitución Nacional, en concordancia con lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Electoral, persona mayor de 18 años y menor de 75 años habilitados para votar en la ciudad de Pilar.-

La investigación es de tipo exploratorio, el diseño metodológico es de carácter transaccional correlacional, el método utilizado es cuantitativo.

Los resultados marcan una desaprobación hacia el actuar del Congreso Nacional, desmenuzados pormenorizadamente en el Capítulo respectivo.

**Palabras claves: Juicio Político - Fernando Lugo - Congreso Nacional**

## **Planteamiento.**

De los hechos ocurridos en la Capital Nacional, los días 21 y 22 de junio de 2012, que dieron como resultado la destitución del Presidente Fernando Armino Lugo Méndez se ha hablado en demasía; sin que a la fecha se haya realizado una investigación seria sobre la postura del pueblo paraguayo, o más específicamente de la comunidad pilarense.

Como lo expresa Milva Rivarola (2012): "Las opiniones contradictorias sobre lo ocurrido el 22 de junio del 2012, dentro y fuera del Paraguay, delatan el carácter confuso y oscuro de ese evento. La variedad de categorizaciones orillan el absurdo: golpe de Estado, sustitución constitucional, golpe parlamentario (con o sin guantes blancos), quiebre constitucional, uso de atribuciones legales del Congreso, juicio express, mecanismo normal y legal, quiebre o ruptura democrática, etc.

De las manifestaciones ciudadanas y/o de los medios de comunicación también se apreció empíricamente, que las posturas no son uniformes, pues se distingue que las mismas varían de acuerdo a los diferentes pensamientos y/o simpatías políticas o porque no, de grupos de poder.

Como Politólogo, profesional de la Carrera de Ciencias Políticas, resultó necesario realizar esta investigación, ya que este hecho ha marcado una inflexión en nuestra historia política; al ser el Señor Fernando Armino Lugo Méndez, el primer Presidente destituido por el Congreso Nacional, después de la caída de la dictadura stronista.

## **Objetivos.**

### **Objetivo General**

Conocer la postura de la ciudadanía pilarense sobre los hechos acontecidos el 21 y 22 de junio de 2012 en la Ciudad de Asunción, que llevaron a la separación del cargo del Presidente Fernando Lugo.

### **Objetivos Específicos**

∴ Determinar los conocimientos que poseen los ciudadanos pilarenses sobre los hechos mencionados.

∴ Describir la opinión de la ciudadanía pilarense sobre la resolución tomada por la Cámara de Senadores.

∴ Identificar la posición de la ciudadanía pilarense sobre el procedimiento realizado por la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores.

∴ Comparar la afiliación o preferencia política y la postura de la ciudadanía pilarense.

## **Conclusiones.**

La investigación, se llevó a cabo en la ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay, planteando una serie de interrogantes a través, las cuales, fueron respondidas gracias a la participación de 393 ciudadanos pilarenses.-

Al comenzar esta investigación, ante la apatía del ciudadano en el momento de los hechos se pensó que la mayoría estaba de acuerdo, se había supuesto que los resultados que darían las encuestas serían muy diferentes a los que han arrojados, por lo que al momento de que aprecien las conclusiones y sugerencias, lo más críticas e imparciales y no se dejen llevar por falsos fanatismos, que a nada bueno lleva.

Antes de desmenuzar los resultados de esta exploración y a modo de análisis y conclusión de lo expuesto en el Capítulo II - Marco Teórico y Legal; se puede inferir desde la teoría, que el Juicio Político es una cláusula constitucional de defensa a los sistemas democráticos, es la garantía que el pueblo tiene de que si sus gobernantes no cumplen con probidad y honor sus funciones de gobernar, ellos a través de sus representantes, el Congreso Nacional, puede sancionar al mandatario y apartarlo de sus funciones electivas.

Del examen de la legislación comparada, es oportuno mencionar uno de los aspectos resaltantes; es que en la mayoría de los casos mencionados en el punto 1.3.2 del Capítulo 11, la figura del Juicio Político en otros países latinoamericanos; contempla la suspensión en sus funciones de la autoridad sometida al mismo durante el tiempo que el proceso dure, presentando esta figura como una cláusula de seguridad democrática, para que la persona acusada no pueda ejercer su investidura y atribuciones como presión, o generar desde su función acciones de desestabilización del sistema; aspecto este, no tomado en cuenta en la constitución paraguaya, pudiendo ser este hecho la causal de la premura del proceso analizado en este estudio, y que fue él que más críticas recibió, ya que los reclamos de los defensores de Lugo se basaron en hacer énfasis en que el procedimiento aplicado violaba la norma del debido proceso.

Es también evidente que existe una confusión de definición conceptual, ya que se compara procedimiento del juicio político con el de un juicio ordinario y no se comprende a cabalidad la diferencia, es importante señalar que como su nombre lo indica "JUICIO POLÍTICO" es un procedimiento especial, que no precisamente posee un contenido Jurídico, sino, Político, es decir un juego de poder, de acciones u omisiones, que responden a un determinado momento histórico e ideología dominante que responde a intereses sociopolíticos de la sociedad.

A modo de comentario en este punto, antes de dar las conclusiones referentes a la investigación realizada a través del cuestionario encuesta, es bueno exponer algunos datos:

De la muestra encuestada en relación al sexo de los participantes, el porcentaje de varones y mujeres fue del cincuenta por ciento cada uno.-

Con respecto a la edad de los encuestados, el mismo fue de: 18 a 30 años: 30%; 31 a 40 años: 24%; 41 a 60 años: 29% y por último de 60 a 75 años: 17%.-

Empezando a desmenuzar los resultados expuestos en el capítulo anterior; lo primero que salta a la vista, es la falta de educación o desconocimiento en materia cívica constitucional, pues a la primera pregunta realizada en el cuestionario - encuesta, sobre el conocimiento del concepto del Juicio Político sólo el 42% por ciento de la muestra ha respondido en forma positiva; de los cuales sólo el 44% por ciento se acerca al espíritu de la norma constitucional cuando expresaron que la figura mencionada es: Juicio realizado al Presidente por mal desempeño de funciones y Herramienta constitucional para remover políticos. –

Respondiendo al primer objetivo específico expuesto en el Capítulo 1, la determinación de los conocimientos que poseen los ciudadanos pilarenses sobre los hechos acontecidos en 21 y 22 de junio de 2012 en Asunción; los resultados arrojados demuestran que en su gran mayoría conocen sobre el Juicio Político a Fernando Armindo Lugo Méndez; deduciendo que esa información la obtuvieron a través de los medios masivos de comunicación; lo cual se comprueba con las publicaciones transcritas de los diarios nacionales de mayor circulación, obrantes en el Marco Teórico y Legal respectivo.-

Al hablar sobre el conocimiento de la ciudadanía pilarense, resalta en este punto que las dos terceras partes de la población tienen algún tipo de noción sobre las razones que llevaron a la Cámara de Diputados a impulsar el juicio político; rescatando de entre las causas más nombradas por los encuestados la matanza de Curuguaty, mal desempeño/incapacidad de gobernar y molestaba a grupos de poder; asumiendo esta investigadora que la ciudadanía pilarense tiene alguna noción sobre las razones que llevaron al juicio político; resaltando que sólo la primera causa nombrada en la encuesta, se encontraba expuesta en el Libelo Acusatorio o Acusación formulada por la Cámara Baja; el segundo es una causa más genérica, si bien se ajusta a las causales previstas en nuestra Carta Magna y por último molestaba a grupos de poder, si bien ésta sólo representa el 9% de la muestra encuestada.-

Dando el siguiente paso en las explicaciones finales del presente trabajo; es momento de entrar en el meollo de la investigación; respondiendo al segundo objetivo específico: la descripción de la opinión de la ciudadanía pilarense sobre la resolución tomada por la Cámara de Senadores; que sería la destitución del entonces Presidente de la República del Paraguay Fernando Armindo Lugo Méndez; he aquí donde he tenido la primera sorpresa, en el momento del análisis del cuestionario - encuesta realizado; donde la mitad de la población (52%, cincuenta y dos por ciento) se ha mostrado nada de acuerdo, con la interrogante ¿Está usted de acuerdo con la decisión tomada por la Cámara de Senadores, la destitución de Fernando Lugo?; contra un 23% (veintitrés por ciento), que ha expresado estar Completamente de acuerdo; dejando en este punto varias interrogantes que podrían ser causas de investigaciones futuras.-

Siguiendo con el desarrollo de las conclusiones cabe desdoblarse el tercer objetivo específico: Identificar la posición de la ciudadanía pilarense sobre el procedimiento

realizado por la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores; en este punto, se hace más notoria la disconformidad de la ciudadanía pilarense, donde la mayoría de la muestra se demuestra Nada de acuerdo, con un 60% (sesenta por ciento); cayendo a un 17% (diecisiete por ciento) la población que se manifiesta completamente de acuerdo con el procedimiento realizado por ambas Cámaras.

Por último el cuarto objetivo específico; Comparar la afiliación o preferencia política y la postura de la ciudadanía pilarense; mencionando en este punto que los partidos políticos con mayor número de afiliados y simpatizantes son los tradicionales, la ANR (Asociación Nacional Republicana) - Partido Colorado y PLRA (Partido Liberal Radical Auténtica) - Partido Liberal y en tercer lugar figuran aquellos que no poseen predilección partidaria.-

Esté resultado fue la mayor de las sorpresas de la investigación, ya que en el momento de llevar adelante la misma he supuesto que aquellas personas afiliados a los partidos up supra mencionados se mostrarían en mayoría absoluta, llamando así al 75% por ciento de la muestra, Completamente de acuerdo tanto con la decisión tomada por la

Cámara de Senadores (destitución de Lugo ), como con el procedimiento realizado por el Congreso Nacional (modo y tiempo del Juicio Político), ya que fueron los Partidos Colorado y Liberal, los principales impulsores de los hechos acontecidos el 21 y 22 de junio de 2012 en la ciudad de Asunción; pues como se ha observado en el Capítulo anterior, en las Tablas y Figuras N° 12 al 15, se aprecian que los resultados siguen la misma tendencia que las Tablas y Figuras N° 6 Y 7; por lo que resalta una homogeneidad en la postura de la ciudadanía pilarense, sin importar el partido político a que pertenece, permaneciendo las diferencias de los resultados de los indicadores.

Por lo tanto, respondiendo al Objetivo General de la investigación: Conocer la postura de la ciudadanía pilarense sobre los hechos acontecidos el 21 y 22 de junio de 2012 en la Ciudad de Asunción, que llevaron a la separación del cargo del Presidente Fernando Lugo, se puede afirmar que la mayoría de la ciudadanía pilarense no se encuentra de acuerdo tanto con el procedimiento como con las decisiones tomadas en relación a los hechos acontecidos el 21 y 22 de junio de 2012 en la Ciudad de Asunción, que llevaron a la destitución del entonces Presidente Fernando Armindo Lugo Méndez .-

Si bien, se ha llegado a responder todas las interrogantes del problema planteado al inicio de la investigación, al finalizar la misma salen a la luz, otras cuestiones que serían necesarias aclarar en futuras exploraciones:

Si la gente no está o estaba de acuerdo con lo ocurrido con el Presidente Lugo, ¿Por qué no actuó? ¿Por qué no salió a las calles a defenderlo? ¿Será que es porque la ciudadanía pilarense es conformista, no comprometida con el manejo de la cosa pública o tiene miedo de reclamar sus derechos o busca al "mesías" que les resuelva sus problemas?

También podría ser porqué considera que ya no era el momento de sustituir al Presidente Lugo, por el corto tiempo que le quedaba a su mandato o por las

proximidades de las elecciones generales nacionales y departamentales; o porque consideraban que el juicio político se tendría que haber dado antes, por lo menos en los dos años anteriores.-

O más bien el resultado de esta investigación se da porque hay un descontento generalizado en contra de los parlamentarios, y es más un "castigo" hacía ellos, que un apoyo a Lugo; pues siento que como afiliados o simpatizantes a ciertos partidos políticos, deberían "aplaudir" las decisiones tomadas por sus representantes.

Podría ser igualmente que se manifiesta la inconformidad de la ciudadanía pilarense hacia el gobierno del actual Presidente Federico Franco, y ahí cabe otra pregunta ¿Por qué los afiliados al Partido Liberal no se mostraron en demasía Completamente de acuerdo con la destitución de Fernando Lugo, si es alguien de su Partido, es él que está en el "poder"?

¿Será que llegamos a un momento en el que la gente se ha vuelto más crítica, y que ya no mirará el color del partido sino a la persona para tomar la decisión de por quién votar?

También podría ser que la ciudadanía pilarense considera que se cumple los presupuestos expuestos en la tesis dada tanto por el uruguayo Oscar A. Botinnelli, que simplemente fue un Golpe de Estado Parlamentario.-

Todas estas cuestiones quedan en la nebulosa, y sería sumamente enriquecedor que en el futuro se tomen como temas de investigación; por lo pronto, considero necesario educar a la ciudadanía pilarense sobre temas constitucionales; como el juicio político, la interpelación, u otras figuras, que son formas de control y juzgamiento a las autoridades, a fin de que el día de mañana puedan salir a manifestarse, a favor o en contra según cada parecer, sobre las decisiones tomadas por nuestros representantes políticos.



## **Bibliografía.**

ABC Color. (21 de junio de 2012). El PLRA debate el juicio político con los opositores. Asunción, Paraguay.

ABC Color. (21 de junio de 2012). Frente Guasu pide al PLRA no apoyar juicio. Asunción, Paraguay.

ABC Color. (21 de junio de 2012). Partido Colorado decidió impulsar juicio político del presidente Lugo. Asunción, Paraguay.

ABC Color. (21 de junio de 2012). Piden salida pacífica del Jefe de Estado. Asunción, Paraguay.

ABC Color. (21 de junio de 2013). A un año del juicio político a Fernando Lugo. Asunción, Paraguay.

Aramí Grupo Empresarial, (2006). Actual. Diccionario de la Lengua Española. Asunción:

Aramí S.R.L.

Borja, Rodrigo, (1997) Enciclopedia de la Política de Rodrigo Borja, México: FCE.

Bottinelli, O. A. (24 de junio de 2012). El Observador. Recuperado el 05 de abril de 2013, de Factum Digital Revista de análisis político, opinión pública y estudios sociales:

<http://www.factum.edu.uy/node/557>

Camacho, Emilio, (2007) Lecciones de Derecho Constitucional. Asunción: Intercontinental Editora.

Camacho, Emilio, (2012), Golpe Parlamentario en Paraguay, Una aproximación jurídica, Asunción: Editorial Arandurá.

Código Electoral (2012). Editorial Intercontinental: Asunción, Paraguay

Congreso Nacional (2008), Memoria de la Convención Nacional Constituyente de 1992-

Constitución de la República del Paraguay. Asunción: Intercontinental Editora.

De la Vega, J. C. (2007). Diccionario Consultor Político. Buenos Aires: Centro Editor Contemporáneo.

Diario La Nación. (21 de junio de 2012). ANR presentará en Diputados juicio político contra Lugo. Asunción, Paraguay.

Diario La Nación. (21 de Junio de 2012). Lugo asume postura y desafía a la ANR y al PLRA a realizarle el juicio político. Asunción, Paraguay.

Diario La Nación. (22 de Junio de 2012). Lugo anunció que no renuncia y llamó a la resistencia ciudadana. Asunción, Paraguay.

Diario La Nación. (22 de Junio de 2012). Senadores deciden hoy la salida del presidente Lugo del Poder. Asunción, Paraguay.

Duarte, Alberto Nicanor, (2012), Juicios Políticos en Paraguay, Asunción: Ediciones y Arte S.A.

Fernández Arévalos, E., Moreno Rufinelli, IM., Pettit, H. A., (2012) Constitución de la República del Paraguay, Comentada, Concordada y Comparada. Asunción: Intercontinental Editora.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (1997). Metodología de la Investigación. México: McGraw - Hill Interamericana de México.

La Ley, Revista Jurídica Paraguaya, Año 35, N° 10, noviembre 2012, Asunción: La Ley Paraguaya S.A.

Noticias Terra. (22 de junio de 2012) Recuperado el 30 de julio de 2013, de

<http://noticias.terra.com/america-latina/paraguay/la-defensa-de-lugo-pide-la-desestimacion-del-libelo-acusatorio-contr>

[el9feOea61Oa51831OVgnVCM20000099ccebOaRCRD.html](http://el9feOea61Oa51831OVgnVCM20000099ccebOaRCRD.html)

Ossorio, Manuel, (2004) Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales. Buenos Aires: Editorial Heliasta S.R.L.

Paredes, Roberto, (2012), ¿Por qué cayó Lugo?, Asunción: Servilibro S.A.

Pérez - Liñan, Aníbal, (2009). Juicio político al presidente y nueva inestabilidad política en América Latina. 10 ed. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Pettit, Horacio Antonio, (2010). Constitución de la República del Paraguay. Concordada, anotada y con jurisprudencia. Asunción: La Ley Paraguaya.

Plano de Egea, José M., (2000), La Constitución de la República del Paraguay, con sus fundamentos. Asunción: Editorial Latindata.

Quiroga Lavié, Humberto, (1993) Derecho Constitucional, Buenos Aires: Ediciones Depalma

Real Academia Española. (29 de noviembre de 2012). Diccionario de la Lengua Española.

Obtenido de <http://lema.rae.es/drae?val=congreso>

Real Academia Española. (29 de noviembre de 2012). Diccionario de la Lengua Española -

Vigésima segunda Edición. Obtenido de <http://lema.rae.es/drae?val=ciudadano>

Real Academia Española. (29 de noviembre de 2012). Diccionario de la Lengua Española -

Vigésima segunda Edición. Obtenido de <http://lema.rae.es/drae?val=funcionario>

Real Academia Española. (29 de noviembre de 2012). Diccionario de la Lengua Española-

Vigésima segunda Edición. Obtenido de <http://lema.rae.es/drae?val=postura>

Real Academia Española. (29 de noviembre de 2012). Diccionario de la Lengua Española -

Vigésima segunda Edición. Obtenido de <http://lema.rae.es/drae?val=parlamento>

Real Academia Española. (29 de noviembre de 2012). Diccionario de la Lengua Española -

Vigésima segunda Edición. Obtenido de <http://lema.rae.es/drae?val=presidente>

Riera Domínguez, M. (s.f.). La Ley Online. Recuperado e119 de marzo de 2013, de

<http://www.laleyonline.com.py/maf/app/documentVM?&src=laley&srguid=iOad81>

81500000 13d85023c99b65 563 70&docguid=i5CF25B 1 042E6E04C721 OE219A257

65DE&hitguid=i5CF25B 1 042E6E04C721 OE219A25765DE&spos=5&epos=5&td=

11 &ao=&searchFrom=&savedSearch=false&context= 1 O&crumb.

Ultima Hora. (21 de junio de 2012). Acusación tiene solo cinco argumentos. Asunción, Paraguay.

Ultima Hora. (21 de junio de 2012). El Senado tiene suficientes votos para destituir hoy a Fernando Lugo. Asunción, Paraguay.

Ultima Hora. (21 de junio de 2012). Lluvia de rumores y muchas negociaciones. Asunción, Paraguay.

Ultima Hora. (21 de junio de 2012). Lugo asegura que la amenaza de juicio responde a un oportunismo político. Asunción, Paraguay.